

USHUAIA, 30 de noviembre de 2022

VISTO el expediente MPA-E-N°75886-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al servicio de reparación del vehículo oficial modelo Citroen Berlingo, dominio HRT892 pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en el número de orden 02 obra Nota N°624/22 mediante la cual, el Agente de Administración de la Secretaria de Coordinación General, solicita al Sr. Secretario de Pesca autorización para el servicio mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que en el número de orden 12 obra Preventivo Definitivo N° 211/22 y en orden 13 Nota de Pedido N° 88//22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo II y Resolución de O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°71/22 por Compulsa Abreviada, referente al servicio de reparación del vehículo oficial modelo Citroen Berlingo, dominio HRT892 pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificaciónes 20000 y 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 297/2022.-

NUÑEZ Vicente Carlos Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos Fecha: 2022.11.30 11:03:43 -03'00'